Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 ENE 2008

VISTO que el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, solicita la designación de María Cristina GONZALEZ, para desempeñar el cargo de Directora de Documentación del Registro de las Personas, a partir del 11 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista en la citada Dirección Provincial, Delegación El Cruce, en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 18, Código 4-0609-I-A, Técnico Registral "A";

Que dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios de la misma, resulta procedente exceptuar su designación de los términos del Decreto Nº 2658/00 y sus modificatorios Decretos Nº 2809/00, Nº 3167/00, Nº 3477/05 y Nº 3485/06, prorrogado por sus similares Nº 1842/01, Nº 1581/02, Nº 1134/03, Nº 1473/04, Nº 3477/05 y Nº 3485/06;

Que, por otra parte, la situación se ajusta a lo establecido en el artículo 107, 108 y 109 "in fine" de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado mediante Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -Proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 11 de diciembre de 2007, en la Jurisdicción MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO, Subsecretaría de Gobierno, Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, en el cargo de Directora de Documentación del Registro de las Personas, a María Cristina GONZALEZ (LC Nº 4.759.303, Clase 1944), de conformidad con lo establecido en el artículo 107, 108 y 109 "in fine" de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado mediante Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, con la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 18, Código 4-0609-I-A, Técnico Registral "A", en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Delegación El Cruce, a quien se le limita la designación en el entonces Ministerio de Gobierno, dispuesta mediante Decreto Nº 3094/05.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar la designación dispuesta por el artículo primero, de los términos del Decreto Nº 2658/00 y sus modificatorios Decretos Nº 2809/00, Nº 3167/00, Nº 3477/05 y Nº 3485/06, prorrogado por sus similares Nº 1842/01, Nº 1581/02, Nº 1134/03, Nº 1473/04, Nº 3477/05 y Nº 3485/06.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 191

Lic ALBERTO PEREZ
Jefe de Gabinete y Gobierno

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires